



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 OCT 2014

Res. H N° 1538-14

Expte. N° 4.994/14

VISTO:

La Nota N° 3144/14 mediante la cual la Prof. Viviana VENENCIA, Docente Adscripta a la Cátedra "**Integración Educativa**", solicita ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en el "**Segundo Congreso Argentino, Regional e Internacional de Educación Inclusiva**", que tendrá lugar en la Ciudad de Villa Mercedes (San Luis) entre los días del 23 al 25 de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. H.N° 1502-14 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de inscripción, pasajes y alojamiento;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la docente, otorgándole la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) a la Prof. Adscripta Viviana Verónica VENENCIA, DNI N° 29.223.211, destinada a solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Beatriz Berta VEGA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "**Escuela de Ciencias de la Educación**".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfm/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa